



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO EXENTO N° 0226 /
EDUCACION

VALLENAR, 20 ENE. 2016

VISTOS

- 1.- Memo N° 037 con fecha 19 de enero 2016, emitido por Tesorería DAEM ValLENAR.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1148 del 01 de Abril del 2015 mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de ValLENAR al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de ValLENAR.
- 3.- Lo dispuesto en Decreto Exento N°1783 de fecha 15 de Mayo del 2015, que fija orden de subrogancias en el Departamento de Educación.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modifica por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- Apruébese la transferencia bancaria por única vez entre cuentas corrientes vía Office Banking, por un monto de \$1.187.446.- (un millón ciento ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos), por concepto de Reembolso de Licencias Médicas correspondiente al personal Jardines Infantiles desde la cuenta corriente N° 196018-0 IMV FONDOS EDUCACION a la Cta. Cte. N°196021-1 IMV FONDOS JARDINES INFANTILES.
- 2.- Instrúyase al funcionario Jefe de Contabilidad para que proceda a imputar contablemente a la cuenta 111-03-07 IMV FDO JARDINES; y generar un decreto de pago para proceder a transferir según se indica en el Memo N° 037 con fecha 19 de enero del 2016, emitido por Tesorería DAEM ValLENAR.
- 3.- Tómesese debida nota por quien corresponda para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FAREZAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución

- Of. de Partes I.M.V.
- Dirección de Control Interno IMV
- Finanzas DAEM
- Tesorería DAEM

NFR/CL/CGO/tpgm.